

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 1 de 5		

1

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	08	2021	A	31	08	2021
---	----	----	------	---	----	----	------

2

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR
DEPENDENCIA	VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN
CARGO	VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

3

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO: El objeto del presente Convenio es constituir y regular un Fondo en Administración denominado "FONDO EDUCATIVO INCLUSIVO DISTRITO DE CARTAGENA", con recursos entregados por EL CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.	
NÚMERO DE CONTRATO	2020-0563
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	28/12/2020
CONTRATISTA	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.480.184-4
VALOR (incluido IVA)	\$600.000.000
PLAZO	28 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	28/12/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN	28/12/2025
ADICIÓN (SI APLICA)	Otrosí Adición No. 01 de 24/06/2021
PRÓRROGA (SI APLICA)	
SUSPENSIÓN (SI APLICA)	

4

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
		Si	No	Si	No
01	Actuar como administrador – mandatario del "Fondo Educativo Inclusivo Distrito de Cartagena".	X		X	
02	Girar oportunamente a las Instituciones de Educación Superior (IES) correspondientes (que EL	X		X	

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	 ICETEX <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 2 de 5		

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
		Si	No	Si	No
	CONSTITUYENTE le indique), los créditos educativos aprobados, contra el listado de beneficiarios y en los montos previamente establecidos y aprobados.				
03	Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del convenio.	X		X	
04	Elaborar y presentar semestralmente a la Junta Administradora del Fondo un informe sobre la gestión administrativa y financiera del FONDO.	X		X	
05	Llevar el estado de cuenta de los recursos del Fondo.	X		X	
06	Presentar a la Junta Administradora cuando ésta se reúna, la información respecto a la gestión realizada en desarrollo de la administración del Fondo.	X		X	
07	Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación y la renovación de los créditos educativos.	X		X	
08	Adelantar el registro de las condonaciones y/o gestionar el paso al cobro de la cartera, a partir de las autorizaciones remitidas por EL CONSTITUYENTE.	X		X	
09	Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el Convenio y abstenerse de realizar las acciones que trata el artículo 2175 del Código Civil.	X		X	
10	Brindar a los seleccionados del FONDO, asesoría oportuna en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito y firma de garantías.	X		X	
11	Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito educativo concedido.	X		X	
12	Realizar los descuentos de impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que ordene la ley a los pagos que deban hacerse a las Universidades o a los beneficiarios del FONDO directamente.	X		X	
13	Gestionar la recuperación de la cartera y gestionar la cobranza conforme a las políticas internas del ICETEX en la materia.	X		X	
14	Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Fondo.	X		X	
15	Divulgar en su página web las convocatorias y los resultados de las mismas.	X		X	
16	Invertir los recursos de liquidez del FONDO en un portafolio conforme a las políticas internas del Instituto en esa materia.	X		X	
17	Girar a la Dirección del Tesoro Distrital los rendimientos financieros generados con ocasión de la administración de los recursos del Fondo, de acuerdo con la reglamentación legal establecida para el efecto. Cuando los recursos del	X		X	

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 3 de 5		

NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	ASIGNADO PARA EL PERIODO (DE CORTE SEGÚN EL CONTRATO)		RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
		Si	No	Si	No
	Fondo provengan del Sistema General de Regalías, se realizará conforme las instrucciones que imparta la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto.				
18	Una vez se liquide el Fondo, reintegrar el saldo restante a la Dirección del Tesoro Distrital.	X		X	
19	Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Fondo para el cumplimiento de sus obligaciones.	X		X	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

5

PRODUCTOS ENTREGABLES

NÚMERO DE PRODUCTO	ENTREGABLES (Relacionar los entregables relacionados en el Contrato)	ENTREGADO	NO ENTREGADO

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

6

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 4 de 5		

7

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SI APLICA)

--

8

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	NO APLICA	<input type="checkbox"/>
-----------	-------------------------------------	-----------	--------------------------	------------------	--------------------------

9

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	VIGENCIA (2021)
VALOR DEL CONTRATO	\$ 600.000.000,00
VALOR ADICIÓN (Si aplica)	\$ 800.000.000,00
VALOR A PAGAR (Si aplica)	\$0
VALOR EJECUTADO	\$ 20.910.904.45
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 1.379.089.095.55

10

ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

¿DURANTE LA EJECUCIÓN SE MATERIALIZÓ ALGÚN RIESGO?

SI ___ **NO** X

Si la respuesta es afirmativa, diligencie el número del evento del riesgo radicado en vigía:

11

REEVALUACIÓN DE CONTRATISTAS / PROVEEDORES:

En caso de ser último pago diligencie la siguiente información de acuerdo con los siguientes parámetros:

2 MALO	3 REGULAR	4 ACEPTABLE	5 EXCELENTE
---------------	------------------	--------------------	--------------------

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 4		
Fecha: 12/02/2020		
Página 5 de 5		

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO	Las actividades desarrolladas durante el contrato cumplieron con las obligaciones establecidas, los requerimientos técnicos y procedimentales de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	
	Las actividades fueron entregadas con oportunidad según las fechas previstas en el contrato o solicitadas por el supervisor.	
CALIDAD	Los productos o entregables cumplen con especificaciones técnicas establecidas en el Contrato	
	El personal asignado fue suficiente y tenía las competencias necesarias para ejecutar todas las actividades del contrato.	
OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN	Todas las facturas / cuentas de cobro y sus soportes, la documentación contractual requerida durante la ejecución y la documentación postcontractual fueron entregados y/o publicados de acuerdo con lo establecido en el contrato, procesos y procedimientos internos y normatividad legal vigente.	
	Entregó informe definitivo de acuerdo con el numeral 2 de la cláusula "Entregables" contemplado dentro del contrato	
REEVALUACIÓN GENERAL		
OBSERVACIONES A LA REEVALUACION		

FECHA DE ELABORACIÓN: 31/08/2021



FIRMA DEL SUPERVISOR